



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 005/CP 2019

**ACTA RELATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, (EL "PROCESO COMPETITIVO").**

En la Ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 26 (veintiséis) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reúne el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, estando presentes los miembros de dicho órgano colegiado: Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; el C.P. David Alonso. Ramírez Delgado, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda en su carácter de Secretario, ya que al no contar con Titular en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, se integra al Comité en base a lo previsto en el artículo 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y el Lic. Daniel Jaime Cruz, Director de Política Hacendaria de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal, suplente del subsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda, el Lic. Juan Pablo García Delgado.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Secretaría de Hacienda  
  
ACTA No. 005/CP 2019

El motivo de la presente reunión es llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

En segundo término el Secretario del Comité hace constar que están presentes los siguientes Invitados, quienes son representados por las personas que de igual forma se enlistan y cuya representación ha sido debidamente acreditada conforme al "Anexo A" del presente trámite.

Hecho lo anterior, se les solicita a los Invitados que hagan entrega de los sobres que dicen contener sus Propuestas, en orden en que fueron llegando a la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda. Acto seguido se inicia con la revisión y apertura de los sobres, que contienen las Propuestas de cada uno de los Invitados a fin de verificar si las mismas cumplen cuantitativamente con los requisitos solicitados en el Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, observándose lo correspondiente en el "Anexo B".

A continuación, se procede a la lectura de las propuestas presentadas por los invitados, de la siguiente manera:

**I. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

- a. Monto del Crédito: \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- b. Plazo: 12 meses
- c. Tipo de Tasa de interés: Tasa TIIE a 28 días más sobretasa del 1.56%
- d. Comisiones: No existen.

Los documentos que integran la Propuesta del Invitado Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, estuvieron a la Vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

**II. Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple**

Presenta carta de declinación.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 005/CP 2019

**III. Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC**

- a. Monto del Crédito: \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- b. Plazo: 12 meses
- c. Tipo de Tasa de interés: Tasa TIIE a 28 días más sobretasa del 0.39%
- d. Comisiones: No existen.

Los documentos que integran la Propuesta del Invitado HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, estuvieron a la Vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

**IV. Banco BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANCOMER**

- a. Monto del Crédito: \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
- b. Plazo: 12 meses
- c. Tipo de Tasa de interés: Tasa TIIE a 28 días más sobretasa del 0.75%
- d. Comisiones: No existen.

Los documentos que integran la Propuesta del Invitado Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, estuvieron a la Vista de los miembros del Comité, firmando al margen y al calce de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

Una vez aceptadas las Propuestas en lo general, se llevará a cabo la etapa de evaluación de las mismas para posteriormente emitirse el fallo adjudicatario correspondiente, en los términos del Artículo 26 penúltimo párrafo, 29 fracción 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo que en este acto, se cita a los invitados y a los miembros del Comité de Análisis y Seguimiento del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo a que concurran a esta misma sala de juntas el día 27

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature and several initials.]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua**  
Secretaría de Hacienda


ACTA No. 005/CP 2019

de junio de dos mil diecinueve, a las once horas, a fin de que se lleve a cabo la emisión del Fallo del Proceso Competitivo respectivo.

Asimismo, se hace constar que una copia de la presente acta se entregará a solicitud de las personas que asistieron al presente Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Proceso Competitivo, de la misma manera, se hace constar que la presenta acta (y la respectiva copia solicitada entregada a los presentes) sirve como formal notificación para los Participantes.

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar.

**POR EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL PROCESO  
COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A  
CORTO PLAZO**

PUESTO	NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE	DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ 
SECRETARIO	C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO 
VOCAL	LIC. DANIEL JAIME CRUZ 




ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 005/CP 2019

**POR LOS INVITADOS**

INVITADOS	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES Y FIRMA DE LOS MISMOS
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Manuel Alfonso Gonzalez Duran / Angel Arturo Díaz Ceballos 
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple	Fernando Leon / Judith Delgado 
Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Francisco A. Mendoza Espejo 
Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	Inna Veronica Lozano / Rogelio Ramirez Martinez 

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA REFERENTE AL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN.) A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.







*Handwritten marks:* a, p, -dr



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda  
  
ACTA No. 005/CP 2019

“ANEXO A”

INSTITUCIÓN INVITADA	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES Y FIRMA DE LOS MISMOS
Banorte, S.A	Manuel Antonio Gonzalez Duran 
Banorte SA	Anael Arturo Diaz Ceballos 
Santander Mexico SA.	Judith Delgado Ramirez 
HSBC MEXICO, SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC	FRANCISCO ANTONIO MENDOZA ESPEJO 
BBVA Bancomer Institucion de Banca Multiple	Regelio Ramirez Utz  INNA VERÓNICA LOYANO M. 





ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda

ACTA No. 005/CP 2019

**“ANEXO B”**

INSTITUCIÓN INVITADA	PROPUESTA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	Se acepta su propuesta para revisión detallada en los términos de los lineamientos para la implementación del proceso competitivo y de la invitación correspondiente.
Banco Santander S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México	Presenta carta de declinación.
HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	Se acepta su propuesta para revisión detallada en los términos de los lineamientos para la implementación del proceso competitivo y de la invitación correspondiente.
MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA	Presentó Carta de rechazo.
Banco BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancomer	Se acepta su propuesta para revisión detallada en los términos de los lineamientos para la implementación del proceso competitivo y de la invitación correspondiente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Dr. Arturo Fuentes Vélez

Secretario de Hacienda

Presente,

En respuesta a su atenta invitación de fecha 17 de junio del presente, mediante oficio SH-0340/2019 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Gobierno del Estado de Chihuahua para la apertura de un contrato de crédito simple por un monto de hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer **la propuesta en firme e irrevocable** de la institución a quién represento para su consideración:

- a) **Tipo de Crédito:** Apertura de Crédito Simple.
- b) **Monto del Crédito:** Hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- c) **Plazo del Crédito:** 12 meses (365 días).
- d) **Tasa de Referencia:** TIE 28.
- e) **Sobretasa:** 1.56%.
- f) **Plazo de gracia de capital:** 2 meses de gracia conforme a lo establecido en la convocatoria.
- g) **Pago de Interés:** Pagos Mensuales.
- h) **Comisiones:** Ninguna.
- i) **Condiciones precedentes a la disposición del crédito:**
  - Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
  - Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público.
  - Inscripción en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.
  - Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.
  - Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.
  - En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
  - Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.



- j) **Condiciones posteriores a la disposición de los recursos:** El Estado tendrá 30 días a partir de la celebración del contrato de crédito para entregar a Banorte la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único.
- k) **Destino del Crédito:** Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera.
- l) **Amortización del Crédito:** Mensuales, crecientes conforme al esquema de la convocatoria. La amortización de capital se ajustará de forma proporcional al monto asignado.
- m) **Forma de Disposición:** El Estado podrá disponer de la totalidad del crédito en 1 (una) o varias disposiciones, a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las condiciones precedentes.
- n) **Fuente de Pago:** Ingresos Propios.
- o) **Registro:** El Contrato de crédito será inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.
- p) **Oportunidad de entrega de recursos:** A partir de la formalización del financiamiento se pondrán a disposición del Estado, en uno o varios actos, hasta por el monto total de la oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con 1 (uno) día hábil de anticipación.

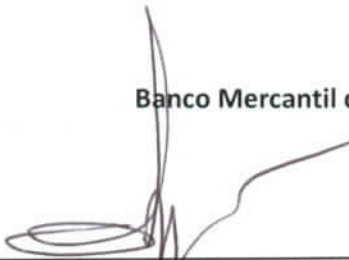
La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

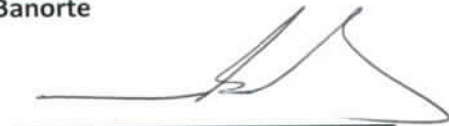
Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,


Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte



Osbaldo Luján Nuñez  
Apoderado



Manuel Alfonso González Durán  
Apoderado



Chihuahua, Chih., a 26 de Junio de 2019

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Asunto: Carta de no participación**

Estimado Secretario,

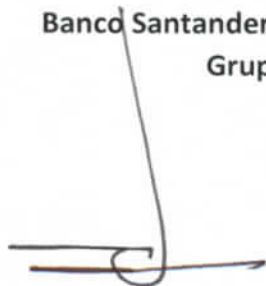
Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. SH-0340/2019 para participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no nos encontramos en posición de participar, sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México**



**(Fernando León Dávalos)**  
**Representante Legal**



**(Judith Delgado Ramírez)**  
**Representante Legal**



Chihuahua, Chihuahua, a 26 de Junio de 2019.

**Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua**  
**Dr. Arturo Fuentes Vélez**  
**Secretario de Hacienda**  
**Presente,**

En respuesta a su atenta invitación de fecha 17 de Junio del presente, mediante oficio SH-0340/2019 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Gobierno del Estado de Chihuahua para la apertura de un contrato de crédito simple por un monto de hasta \$400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer la propuesta en firme e irrevocable de la institución a quien representamos para su consideración:

<b>1. Tipo de Crédito:</b>	Apertura de Crédito Simple
<b>2. Monto de Crédito:</b>	Hasta por \$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)
<b>3. Destino de Crédito:</b>	Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal según la estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera
<b>4. Plazo del Crédito:</b>	12 meses (365 días), contados a partir de su formalización.
<b>5. Tasa de Referencia:</b>	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días, publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos.
<b>6. Sobretasa:</b>	0.39% (cero punto treinta y nueve puntos porcentuales)
<b>7. Plazo de Gracia de Capital:</b>	2 meses de acuerdo a la tabla de amortización incluida en el(los) pagaré(s) que documentará(n) cada disposición(es), considerando las fechas de pago estipuladas en el Anexo A.
<b>8. Pago de Interés:</b>	Mensual vencido, de acuerdo a la tabla de amortización incluida en el(los) pagaré(s) que documentará(n) cada disposición(es), considerando las fechas de pago estipuladas en el Anexo A.
<b>9. Pago de capital:</b>	Mensual creciente, de acuerdo a la tabla de amortización incluida en el(los) pagaré(s) que documentará(n) cada disposición(es), considerando lo siguiente: 2 meses de gracia de capital, el factor de crecimiento y las fechas de pago estipuladas en el Anexo A.
<b>10. Forma de disposición:</b>	Una o varias ministraciones. El periodo de disposición será dentro de los 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
<b>11. Comisiones:</b>	Ninguna
<b>12. Condiciones precedentes a la contratación del crédito:</b>	El Estado deberá acreditar o manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que: (i) el monto del crédito se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) a que se refiere el artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera, (ii) el monto del crédito se encuentra comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado, (iii) a la fecha de firma de la manifestación, se encuentran registradas en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado, (iv) el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.



**13. Condiciones precedentes a la disposición del crédito:**

1. Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC.
2. Proporcionar por escrito una confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene a la fecha el Estado de Chihuahua, con la finalidad de verificar que se cumplirá con los límites de financiamiento establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.
3. Proporcionar Oficio que acredite que el monto de crédito a contratar, está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto del ejercicio en curso.
4. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple.
5. Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales.
6. Suscribir pagaré que documentará cada disposición.

**14. Vigencia de la Oferta**

60 días naturales contados a partir de la apertura de la presente propuesta.

**15. Otras Precisiones a las características del financiamiento.**

1. El plazo del crédito se computara a partir de la fecha de firma del contrato,
2. El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, en el caso de que se suscriban pagarés, estos deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana, y
3. El contrato de crédito deberá contener los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**HSBC México, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero HSBC**

**Francisco Antonio Mendoza Espejo  
Cargo: Apoderado Legal**

**Daysi Liliana Gallegos Morales  
Cargo: Apoderado Legal**

**ANEXO A**

Núm. Amortización	Fecha Pago	Amortización de Capital	Saldo	Factor de Crecimiento
1	31 de Julio de 2019	\$0	\$300,000,000	0.00%
2	2 de Septiembre de 2019	\$0	\$300,000,000	0.00%
3	30 de Septiembre de 2019	\$12,000,000	\$288,000,000	4.00%
4	31 de Octubre de 2019	\$21,000,000	\$267,000,000	7.00%
5	2 de Diciembre de 2019	\$24,000,000	\$243,000,000	8.00%
6	31 de Diciembre de 2019	\$27,000,000	\$216,000,000	9.00%
7	31 de Enero de 2020	\$30,000,000	\$186,000,000	10.00%
8	2 de Marzo de 2020	\$33,000,000	\$153,000,000	11.00%
9	31 de Marzo de 2020	\$36,000,000	\$117,000,000	12.00%
10	30 de Abril de 2020	\$37,500,000	\$79,500,000	12.50%
11	1 de Junio de 2020	\$39,000,000	\$40,500,000	13.00%
12	30 de Junio de 2020	\$40,500,000	\$0	13.50%





Chihuahua, Chihuahua, a 26 de junio de 2019

**ANEXO B**

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Dr. Arturo Fuentes Vélez

Secretario de Hacienda

Presente,

En respuesta a su atenta invitación de fecha 17 de junio del presente año, mediante oficio No. SH-0340/2019 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Gobierno del Estado de Chihuahua para la apertura de un contrato de crédito simple por un monto de hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer la propuesta en firme e irrevocable de la Institución a quién representamos para su consideración:

1.-	<b>Tipo de Crédito:</b>	Crédito Simple
2.-	<b>Monto del Crédito:</b>	El monto del Crédito será hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
3.-	<b>Plazo del Crédito:</b>	Hasta 12 meses (365 días)
4.-	<b>Comisiones:</b>	No habrá comisiones de ningún tipo.
5.-	<b>Destino:</b>	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, según lo estipulado en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6.-	<b>Forma de Disposición:</b>	"EL ESTADO" podría disponer de la totalidad del Crédito en una o varias disposiciones, a partir del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones previas a cada disposición.
7.-	<b>Amortización del Crédito:</b>	Amortizaciones mensuales y crecientes conforme al esquema del Anexo A que se agrega a la presente, considerando 2 (dos) meses de gracia para el pago de capital.
8.-	<b>Forma de Pago de intereses del Crédito:</b>	Pago de intereses de forma mensual, conforme a la fecha de pago establecida en el Anexo A.
9.-	<b>Fuente de Pago:</b>	Ingresos propios de "EL ESTADO".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

10.-	<b>Registro:</b>	El contrato de crédito deberá ser Inscrito en Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único.
11.-	<b>Oportunidad en entrega de recursos:</b>	A partir de la formalización del contrato de crédito y una vez que se cumplan con las condiciones previas a la disposición, "BANCOMER" pondrá a disposición de "EL ESTADO" los recursos del crédito mediante una o varias disposiciones hasta por el importe total del crédito, previo aviso de disposición con un día hábil de anticipación por parte de "EL ESTADO".
12.-	<b>Tasa de Interés:</b>	<p>Se compondrá de la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero (TIIE a 28 días) más una sobretasa de interés propuesta.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días</li> <li>2) Sobretasa de interés: 0.75 (cero punto setenta y cinco) Puntos Porcentuales.</li> </ol>
13.-	<b>Condiciones precedentes a la disposición del crédito:</b>	<p>Para que ("EL ESTADO"), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Entregar a "BANCOMER" un original del contrato de Crédito, debidamente suscrito por "EL ESTADO".</li> <li>2) Entregar a "BANCOMER" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua el Dr. Arturo Fuentes Vélez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2019.</li> <li>3) Entregar a "BANCOMER" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua el Dr. Arturo Fuentes Vélez, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>4) Entregar a "BANCOMER" documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua el Dr.</li> </ol>

		<p>Arturo Fuentes Vélez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BANCOMER" fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>5) Entregar a "BANCOMER", <u>previo a cada disposición</u>, con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.</p>
14.-	<b>Gastos adicionales y Gastos adicionales contingentes:</b>	Sin gastos adicionales y gastos adicionales contingentes.
15.-	<b>Tasa Efectiva:</b>	No fue solicitada.
16.-	<b>Tasa de Interés Moratoria:</b>	Ordinaria por el factor 2 (dos).

**OBLIGACIONES DE HACER FIJAS**

1. Entregar a "BANCOMER" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.
2. Entregar a "BANCOMER" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.



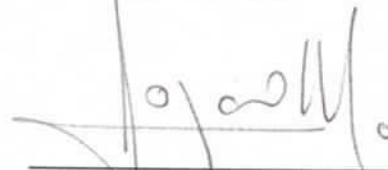
3. Informar a "BANCOMER" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto
  4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
  5. Entregar a "BANCOMER" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  6. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único.
  7. Entregar a "BANCOMER" la constancia que acredite que el contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público Único.
- Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes, en el entendido que la presente oferta cuenta con una vigencia de 60 días naturales, a partir de la fecha de su presentación; y cumple con las especificaciones de su solicitud de línea de crédito.

**ATENTAMENTE**

**BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**



Por: Rogelio Ernesto Ramirez Martínez  
Cargo: Apoderado Legal



Por: Inna Verónica Lozano Medina.  
Cargo: Apoderada Legal

**ANEXO A**

**Características del Crédito.**

Monto	200,000,000.00
Plazo	12 meses
Tasa	TIIE 28 días
Amortización	Crecientes
Comisión	0.00%
Gastos Adicionales	0.00%
Fecha de Inicio	02/07/2019

*Cifras en Pesos.*

No de Pago	Fecha de Inicio	Fecha de Pago	Días	Saldo de Capital	Amortización de Capital	Saldo Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	02/07/2019	31/07/2019	29	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00	0.00%
2	31/07/2019	02/09/2019	33	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00	0.00%
3	02/09/2019	30/09/2019	28	200,000,000.00	8,000,000.00	192,000,000.00	4.00%
4	30/09/2019	31/10/2019	31	192,000,000.00	14,000,000.00	178,000,000.00	7.00%
5	31/10/2019	02/12/2019	32	178,000,000.00	16,000,000.00	162,000,000.00	8.00%
6	02/12/2019	31/12/2019	29	162,000,000.00	18,000,000.00	144,000,000.00	9.00%
7	31/12/2019	31/01/2020	31	144,000,000.00	20,000,000.00	124,000,000.00	10.00%
8	31/01/2020	02/03/2020	31	124,000,000.00	22,000,000.00	102,000,000.00	11.00%
9	02/03/2020	31/03/2020	29	102,000,000.00	24,000,000.00	78,000,000.00	12.00%
10	31/03/2020	30/04/2020	30	78,000,000.00	25,000,000.00	53,000,000.00	12.50%
11	30/04/2020	01/06/2020	32	53,000,000.00	26,000,000.00	27,000,000.00	13.00%
12	01/06/2020	30/06/2020	29	27,000,000.00	27,000,000.00	0.00	13.50%